

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.



LICITACION PUBLICA N° 162/14

**ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE AUTOSERVICIO PARA
RECARGA DE TARJETA SUBE, MONEDERO Y VOS**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ÍNDICE

1. GENERAL	1
1.1. OBJETO DEL PLIEGO	1
1.2. RÉGIMEN LEGAL	1
1.3. LISTADO DE NORMAS, LEYES Y DECRETOS	1
1.4. IMPUESTOS	1
1.5. ADMISIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN.....	2
2. DE LA LICITACIÓN.....	3
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
2.2. PLIEGO DE LA LICITACIÓN	4
2.3. CONSULTA DEL PLIEGO	4
2.4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	4
2.5. REGISTRO Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO.....	5
2.6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	5
2.7. CONSULTAS Y ACLARACIONES	5
2.8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	6
2.9. PRESUPUESTO OFICIAL	6
3. DE LOS OFERENTES.....	7
3.1. APTITUD DE LOS OFERENTES.....	7
3.2. REPRESENTANTE LEGAL	7
3.3. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.....	7
3.4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	8
4. DE LAS OFERTAS.....	9
4.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	9
4.2. FORMA DE COTIZAR	9
4.3. PRECIOS COTIZADOS	9
4.4. MONEDA DE COTIZACIÓN	9
4.5. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.....	9
4.6. COSTO DEL ESTUDIO DE LA LICITACIÓN	10
4.7. CONFORMIDAD DE LA OFERTA	10
4.8. VISITAS AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS	10
4.9. GARANTÍA DE OFERTA	11
4.10. FORMAS DE CONSTITUCIÓN.....	11
4.11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	12
4.12. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	12
4.13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	12
4.14. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA	13
4.15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15
4.16. APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS: SOBRE N° 1	15

4.17. APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS: SOBRE N°2	16
4.18. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES Y LAS OFERTAS	17
4.19. VICIOS EXCLUYENTES	22
5. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	23
5.1. AMPLIACIÓN DE INFORMES.....	23
5.2. ERRORES EN LAS OFERTAS	23
5.3. ADJUDICACIÓN.....	23
5.4. FIRMA Y GARANTÍA DE CONTRATO.....	24
5.5. GASTOS DE LA CONTRATA	24
5.6. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.....	24
5.7. SUBCONTRATACIÓN - TRANSFERENCIA DEL CONTRATO	24
5.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.....	24
5.9. MULTAS	25
6. TRABAJOS Y MATERIALES.....	26
6.1. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN.....	26
6.2. REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	26
6.3. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS A LA RED DE SUBTERRÁNEOS..	26
6.4. INSPECCIÓN	26
6.5. RECEPCIÓN.....	27
6.6. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	27
6.7. MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y REPUESTOS	27
7. ALTERACIONES AL CONTRATO.....	28
7.1. MODIFICACIONES	28
8. SEGUROS.....	29
8.1. GENERAL.....	29
8.2. CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS	29
8.3. SEGUROS A CONTRATAR.....	29
9. PERSONAL DEL PROVEEDOR	31
9.1. REQUISITOS GENERALES	31
9.2. ADMISIBILIDAD	31
9.3. INDEMNIDAD	31
10. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS	32
10.1. ANTICIPO.....	32
10.2. CERTIFICACIÓN	32
10.3. PLAZO PARA EL PAGO	32
10.4. PAGO DE ÍTEMS COTIZADOS EN MONEDA EXTRANJERA (U\$s).....	32
10.5. PAGO DE MANTENIMIENTO	32

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	33
11.1. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	33
11.2. LIBERACIÓN DE DERECHOS Y GRAVÁMENES.....	33
11.3. DAÑOS Y PERJUICIOS	33
12. POLITICA AMBIENTAL	34
ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	35
ANEXO II MODELO DE FÓRMULA DE LA OFERTA.....	37
ANEXO III MODELO DE CONTRATA.....	38
ANEXO IV PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS	41
ANEXO V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	42
ANEXO VI ESPECIFICACIONES DE INSTALACION ELECTRICA Y DE DATOS	54
ANEXO VII DECRETOS Y RESOLUCIONES REGULATRIOS	57
ANEXO VIII – ESPECIFICACIONES DE INSTALACION DE TERMINAL SOBRE MESADA DE BOLETERIA (TIPO “C”).....	58
ANEXO IX – DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS EN LAS ESTACIONES.....	60
ANEXO X – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE SUBCONTRATISTAS A LA RED DE SUBTERRANEOS.....	61

1. GENERAL

1.1. Objeto del Pliego

El presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de la **Adquisición, Provisión, Instalación y, Puesta en Marcha de Doscientas cincuenta (250) Terminales de Autoservicio para Recarga de Tarjetas SUBE, MONEDERO y VOS.**

1.2. Régimen Legal

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES es una SOCIEDAD DEL ESTADO cuyo régimen legal lo componen como normas de fondo, las disposiciones de la ley N° 20.705, y las de la ley 19.550 por expreso reenvío legislativo, y de la ley 4472 de la CABA. Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por aplicación de las normas del derecho privado, por aquellas emanadas de autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el "Régimen de Contrataciones de la Sociedad", por vía supletoria la ley N° 13064 "Ley de Obras Públicas" y sus modificatorias y complementarias y por los principios generales del derecho administrativo, en cuanto fueran de aplicación.

1.3. Listado de Normas, Leyes y Decretos

Sin perjuicio de aquello que se enumere luego en la documentación licitatoria, se deberá cumplir con el siguiente listado, no taxativo, de Normas, Leyes y Decretos:

- Decreto 1.582/G.C.A.B.A./99 sobre Red de Tránsito Pesado.
- Resolución Nacional 79.129/90 de Recursos Hídricos sobre vertidos de efluentes líquidos.
- Ordenanza N° 39.025/83 de la Ciudad de Buenos Aires, Código de Prevención de la Contaminación Industrial.
- Ley CABA 1854 Residuos Sólidos Urbanos
- Ley N° 1540/G.C.A.B.A./ de Contaminación Acústica. Dto. CABA N° 740.07 Regl. Ley 1540
- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Decretos Reglamentarios n° 351/79 y 911/96).
- Res. N° 277.GCABA.SSTT.06 Señalamiento Vial Urbano en la CABA.
- Ley de Accidentes de Trabajo N° 24.557 (Dec. Regl. N° 170/96 y 334/96).
- Ley Nacional N° 22.431, arts. 20, 21 y 22 (Transporte y arquitectura diferenciada) con sus modificaciones.
- Resolución N° 207 del ENRE

1.4. Impuestos

La situación de SBASE ante los impuestos es la siguiente:

- a) Se encuentra inscripta ante la AFIP con CUIT n° 30-54575831-4
- b) Reviste ante el IVA el carácter de "Responsable Inscripto", actuando además como agente de Retención y de Percepción.
- c) Se encuentra exento en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (GCBA).
- d) Actúa como agente de retención de los siguientes impuestos:
 1. IVA (Res. Gral. AFIP N° 18/1997 y sus modificaciones)
 2. Ganancias (Res. Gral. AFIP N° 830/2000 y sus modificaciones)

3. SUSS, retenciones:
 - i. Régimen General Res. Gral. AFIP N° 1.784/2004
 - ii. Agencias de Seguridad Res. Gral. AFIP N° 1.769/2004
 - iii. Servicios de Limpieza Res. Gral. AFIP N° 1.556/2009
 - iv. Empresas Constructoras Res. Gral. AFIP N° 2.682/2009
 - v. Personal Temporario Dto. N° 3421/1992 – R.G.DGI N° 3983/85
4. Impuesto sobre los ingresos brutos (GCABA).

1.5. Admisión a la presente Licitación

Podrán participar todas aquellas empresas que se presenten al llamado a esta Licitación Pública y que hayan dado cumplimiento a las previsiones de este PBC.

----- 0 -----

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción de los Trabajos

a) Descripción General del Proyecto

En función de los decretos y resoluciones que se detallan en Anexo VII, los usuarios de la tarjeta SUBE sólo pueden cargar la misma en un Punto de Carga perteneciente a una red de carga autorizada y homologada por NACIÓN SERVICIOS S.A.

En esta circunstancia, dicha red de carga es la existente en el SUBTE, por lo que el adjudicatario deberá comprometerse a asegurar la inter-operabilidad de las terminales ofrecidas con la mencionada red de carga.

Los usuarios del transporte de pasajeros deberán poder realizar la recarga sobre tarjetas SUBE, MONEDERO y VOS en las terminales provistas por el adjudicatario, a través del pago con dinero en efectivo de curso legal con billetes, y/o tarjeta de crédito y/o débito auto-gestionado ellos mismos directamente en la terminal.

Todas las operaciones de recarga de las tarjetas SUBE, MONEDERO y VOS serán realizadas utilizando la aplicación de usuario, que los guiará para completar la operación, y siempre a través de la interacción con los lectograbadores, ya sea SUBE provisto por Nación Servicios S.A. la red de carga o MONEDERO y VOS, provistos por SBASE o por quien éste designe.

La solución, para la recarga de SUBE, deberá cumplir con las normas de homologación vigentes en Nación Servicios S.A., que contempla la solución integral desde los puntos de recarga hasta el Backoffice SUBE, teniendo en cuenta todos los componentes y definiciones tecnológicas en sus aspectos técnicos, administrativos, operativos y de seguridad.

Las Terminales deberán ser instaladas en lugares a definir por SBASE, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) De la Contratación

La contratación para la implementación de la solución requerida en el presente Pliego se ejecutará bajo la modalidad de un proyecto "LLAVE EN MANO" e incluirá todos los elementos y aspectos necesarios que garanticen su correcto funcionamiento y que contemple, conforme se especifica en el presente pliego, la provisión e implementación de:

1. DOSCIENTAS CINCUENTA (250) Terminales de autoservicio para Recarga de tarjetas **SUBE, MONEDERO y VOS, del tipo A, B y C (ver anexo V)**, con terminación superficial gráfica (ploteo) cuyo diseño será provisto por SBASE al momento de la firma del contrato u orden de compra correspondiente.
2. Servicio de implementación del Firmware y el Software de las terminales para que estas operen con la Red de Carga existente en el SUBTE.
3. Servicio de Capacitación en operación y mantenimiento para el personal designado por SBASE.
4. Servicio de instalación para todo el equipamiento provisto, incluyendo todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las Terminales, a saber:
 - a) Cableado para energía eléctrica, según normas de instalación exigidas por METROVIAS S.A., adjuntas en el anexo VI.
 - b) Instalación y soporte de antenas externas, sistemas de protección anti vandalismo, cableado UTP, Ethernet o fibra óptica para conexión a Internet, desde el lugar de ubicación de las máquinas hasta boleterías.

5. El oferente deberá entregar al Operador de la red de Carga y a SBASE:
 - a) Un Software GT (Gestor Transaccional) que procesará y enviará la información de los equipos a NSSA.
 - b) Una solución de Gestión y Monitoreo remoto de los equipos, que SBASE examinará, en la cual conste recaudación, conectividad, operabilidad, cantidad de billetes y todo tipo de datos, registros y /o indicadores necesarios para el control de los mismos.
6. El oferente que resultare adjudicatario de la presente Licitación, deberá adecuar el Software y Hardware de las 34 máquinas instaladas con el fin de que queden en idénticas condiciones a los equipos Tipo "B" aquí licitados.

2.2. Pliego de la licitación

El Pliego de la Licitación está constituido por este Pliego de Bases y Condiciones generales, y demás documentación anexa que lo integre, así como por las circulares que se emitan durante el proceso licitatorio.

2.3. Consulta del Pliego

El Pliego puede ser consultado libremente por los interesados en las oficinas de SBASE sin otro requisito que su previa identificación.

2.4. Adquisición del Pliego

Para adquirir el pliego los interesados deberán presentarse en la Tesorería de SBASE; Agüero 48 piso 1º, de lunes a viernes de 10.30hs a 15:30hs con cheque propio del comprador del pliego extendido a la orden de Subterráneos de Buenos Aires S.E "NO A LA ORDEN" o por transferencia a la o depósito en efectivo con original de certificado a la cuenta corriente N° 25.987/7 a nombre de Subterráneos de Buenos Aires S.E, en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Casa Matriz Florida 302 CABA. La Tesorería le entregará un recibo o comprobante.

Información para transferencias:

Tipo Cuenta: 03-CC\$

Número Cuenta: 000001110000259877

Nombre: SUBTERRANEOS BS AS

CBU: 0290000100000002598778

CUIT N° 30-54575831-4

El pliego tiene un precio de CINCO MIL PESOS (\$5.000.-).

2.5. Registro y Obtención del Pliego

La documentación completa se entregará a los interesados en participar de esta licitación debiendo para ello solicitar la entrega del soporte magnético del pliego, dirigiéndose por nota con membrete a SBASE, Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando recibo de adquisición de pliego, formalidad con la cual quedarán registrados.

En dicha nota, los interesados deberán indicar la dirección, teléfono, persona de contacto y dirección de correo electrónico a la que le serán enviadas las comunicaciones.

La documentación se entregará hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Sólo aquellas empresas que hubieran adquirido y retirado el soporte magnético con los archivos del pliego serán considerados como Licitantes y quedarán habilitados para efectuar consultas, realizar la visita al sitio y presentar oferta.

2.6. Presentación de las Ofertas

Las fechas, horas y lugar para la presentación y para la apertura de las Ofertas se indicarán en el en el Aviso del Llamado a Licitación.

En caso de resultar feriado el día indicado, las Ofertas se presentarán el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

2.7. Consultas y Aclaraciones

Las empresas invitadas a participar de esta Licitación podrán efectuar consultas hasta diez (10) días hábiles anteriores a la Apertura. Por su parte SBASE podrá emitir Circulares hasta 48 horas antes de la Apertura.

Las consultas deberán efectuarse por correo electrónico a la dirección que se le comunicará, oportunamente adjuntando el archivo de la nota en formato compatible con el programa Word de Microsoft, requisito sin el cual se la dará por no presentada; ello sin perjuicio de que quienes lo consideraran conveniente lo hicieran también por nota en las oficinas de SBASE. Será responsabilidad de los Oferentes asegurarse la recepción de los correos electrónicos enviados.

Las consultas efectuadas por los Oferentes serán contestadas por SBASE como "Circulares con Consulta", en lo posible, dentro de los cinco (5) días de recibidas. No obstante lo señalado, SBASE podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responderlas, cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieren aconsejable.

SBASE se reserva el derecho de no dar respuesta a las consultas que no se refieran al pliego publicado o que, aún estándolo, no revelen el conocimiento técnico de un interesado en formular oferta.

Las circulares se publicarán en el sitio oficial de SBASE <http://www.buenosaires.gob.ar/subte> (Licitaciones) y su emisión será comunicada a los Licitantes por correo electrónico a la dirección denunciada al solicitar la documentación licitatoria.

El Comitente, si lo juzga necesario, formulará aclaraciones o modificaciones de oficio como "Circulares sin Consulta" hasta dos (2) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

Todas las Circulares que se emitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte del Pliego de la Licitación.

Los Licitantes y los Oferentes no podrán alegar reclamos basados en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares, las cuales podrán verificar y compulsar

en las oficinas de SBASE antes de la fecha fijada para la presentación de las Ofertas.

Tanto el pliego como las circulares y demás documentación que se publique en el sitio oficial de SBASE, en relación a la licitación, deberá ser agregada a la oferta en un ejemplar firmado. Los planos podrán imprimirse en tamaño A3.

La verificación de las circulares y de la documentación de la licitación deberá solicitarse previamente por nota.

Sin perjuicio de lo antedicho, los Invitados podrán retirar de la sede de SBASE, hasta un (1) día antes del Acto de Apertura, todas las Circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia aquellos oferentes que no las hayan recibido o retirado.

En consecuencia los Oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

2.8. Exención de Responsabilidades

SBASE podrá desistir de la ejecución de este llamado en cualquier etapa del proceso y podrá desestimar todas las presentaciones, con fundamento en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Licitantes.

2.9. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para los trabajos asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL.- (\$22.425.000.-) IVA incluido**, monto en base al cual se calculará la Garantía de Oferta.

----- 0 -----

3. DE LOS OFERENTES

3.1. Aptitud de los Oferentes

Sólo podrán participar de la licitación las empresas que cumplan con los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en el presente pliego y con los siguientes requisitos mínimos:

a) De su capacidad legal para contratar

Los Oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, económicos, financieros y técnicos establecidos en este pliego y en la restante documentación la presente Licitación.

A los efectos de evaluar su capacidad Legal, Económica-Financiera y Técnica, los Oferentes deberán adjuntar a su Oferta la documentación que se indica en el presente Pliego de Condiciones.

1) Requisitos legales: Los Oferentes deberán ser empresas nacionales o internacionales regularmente constituidas y presentarse en forma individual o asociada.

2) Requisitos económicos financieros: el promedio de los últimos dos ejercicios deberá ser el siguiente:

a) Facturación mínima promedio: pesos 17.000.000.- (pesos diecisiete millones)

b) De las condiciones de elegibilidad

Los Oferentes deberán haber construido terminales de débito o carga de tarjeta SUBE y que éstas hayan sido homologadas por Nación Servicios S.A. para operar con sus lectograbadores.

3.2. Representante Legal

El Oferente deberá designar en su Oferta a la persona que lo representará en todas las cuestiones que se susciten tanto en la etapa licitatoria como en la contractual y cuya firma comprometerá al Oferente/Proveedor. La designación y poderes del Representante Legal deberán ser presentados en la Oferta. Las comunicaciones al Representante Legal se harán efectivas en el domicilio legal constituido.

3.3. Constitución de Domicilio

En la Oferta se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en él serán válidas todas las notificaciones cursadas al Oferente y/o al Adjudicatario.

Si el Oferente lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su Oferta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos cinco (5) días de su comunicación. El nuevo domicilio también deberá estar constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res.

Todas aquellas notificaciones al Oferente o al Adjudicatario o al Proveedor que no sean de mero trámite se efectuarán por nota o carta documento al domicilio legal constituido. Tales notificaciones se efectuarán por única vez, se halle o no presente el destinatario.

3.4. Impedimentos para Participar

No podrán participar quienes:

- a) actúen como directores o administradores, agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) se encuentren quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren Licitación pendiente.
- c) se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública o de cualquier Municipalidad del País y/o en los Registros Provinciales de Proyectos del Estado o en sus equivalentes de los países de origen o de actuación, en caso de los integrantes extranjeros de los Oferentes.
- d) hayan sido objeto de rescisión de contratos por causas atribuidas a ellos, como consecuencia de contratos celebrados con entes públicos. Cada uno de los Oferentes que se presente ya sea en forma individual o como integrante de una U.T.E., deberá efectuar una declaración jurada que exprese taxativamente que no ha sido objeto de rescisión de contrato por las causas indicadas en este punto.
- e) no posean los antecedentes y experiencia exigidos en este Pliego.

Cuando se constatará que el Oferente está alcanzado por alguno de los impedimentos establecidos en el presente artículo se procederá al rechazo de su Oferta, sin que ello les de derecho alguno a reclamo.

- - - - 0 - - - -

4. DE LAS OFERTAS

4.1. Sistema de contratación

Las obras se contratarán por el sistema de ajuste alzado y a precio fijo. El Oferente cotizará el precio total por la ejecución completa de los servicios y bienes requeridos, según las indicaciones de la documentación de la Licitación.

Toda tarea que no se encuentre individualizada y fuese necesaria para la ejecución completa de los servicios a prestar y de sus partes componentes se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.

4.2. Forma de Cotizar

El Oferente deberá completar y presentar su Oferta según el modelo del Anexo II de este Pliego.

Se considera incluido en los precios el costo todas las tareas necesarias para la prestación de los servicios en forma completa y de acuerdo a su fin. Ello significa que el Proveedor tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de contratación, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones de los servicios que SBASE ordene por escrito.

Si un ítem no fuera cotizado se considerará que su precio es cero (\$0,00)

4.3. Precios Cotizados

Los precios cotizados se entiende que comprenden todos los elementos y trabajos necesarios para la entrega de los trabajos encomendados en forma completa y adecuada a su fin, incluyendo todas las tramitaciones y gestiones administrativas necesarias.

Los precios deberán contener, sin excepción, el IVA y todos los impuestos vigentes a la fecha de la Oferta y todos los derechos, tasas y demás gravámenes fiscales y servicios que afecten el trabajo a realizar.

Cualquier creación, eliminación o modificación en más o en menos de los impuestos y demás gravámenes fiscales que acontezca con posterioridad a la fecha de Oferta y que afecte los precios cotizados, implicará el ajuste de los mismos a fin de reflejar adecuadamente su incidencia.

El reconocimiento de los incrementos deberá ser expresamente solicitado por el proveedor; las disminuciones, en cambio, se aplicarán de oficio.

Los precios de Contrato serán fijos e inamovibles.

4.4. Moneda de cotización

La cotización deberá efectuarse en pesos (\$) de la República Argentina, excepto para los ítem que deban cotizarse en dólares de los EEUU (USD).

En las planillas de Resumen de Cotización y en la Fórmula de la Oferta se deberá consignar el monto en pesos equivalentes.

A esos efectos y para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera se convertirán a pesos equivalentes a la cotización de las divisas en el mercado libre de cambios tipo vendedor billete del Banco Nación Argentina, al último cierre de las operaciones vigente diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

4.5. Redeterminación de Precios

La Redeterminación de precios se hará únicamente sobre los precios cotizados en

moneda local, con los alcances y modalidades previstas en la Ley N° 2809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Decreto reglamentario N° 1312/08 y en las Resoluciones N° 4271/MHGC/08 y N°543/MHGC/2013 y/o en las normas que oportunamente se dicten aplicables a SBASE.

Todo el proceso de redeterminación de precios, así como la interpretación y aplicación de su metodología estará a cargo exclusivo de SBASE, quien lo aprobará o no, según corresponda, y su decisión no dará lugar a recurso alguno.

Los ítem cotizados en moneda extranjera, no podrán ser redeterminados.

En el caso de suministros importados no se admitirán variaciones de precios ni reclamos fundados en diferencias entre los tipos de cambio de la moneda de cotización y del país origen de los suministros.

Para establecer si corresponde la aplicación de los procedimientos de redeterminación de precios, se utilizará la fórmula del Anexo IV c) TABLA DE ESTRUCTURA DE INSUMOS Y PONDERACIONES.

Se tomará como origen de los precios cotizados los vigentes el mes anterior al de la presentación de la Oferta.

A los efectos de establecer los índices para la Redeterminación de precios, los Oferentes deberán presentar las planillas de análisis de precios (Anexo IV b) y el listado de todos los insumos y recursos de los análisis de precios asignándoles un código que permita su correlación con dichos análisis de precios.

Una vez adjudicadas las obras y previo a la firma del contrato se determinarán los coeficientes de aplicación para el cálculo de eventuales redeterminaciones.

Asimismo, la TABLA DE ESTRUCTURA DE INSUMOS Y PONDERACIONES ha sido establecida en base a un presupuesto en moneda local, por lo que en caso de que la oferta adjudicada contuviese componentes en moneda extranjera, SBASE adecuará dicha tabla con antelación a la firma del contrato.

4.6. Costo del Estudio de la Licitación

Serán a cargo del Oferente todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta. En ningún caso SBASE será responsable de ellos, independientemente de cuál sea el desarrollo y el resultado del proceso licitatorio.

4.7. Conformidad de la Oferta

El Oferente asume la obligación de presentar una Oferta completa, que cubra todas sus obligaciones contractuales y todos los costos necesarios para la entrega de los trabajos en funcionamiento en los plazos previstos, de conformidad con las disposiciones del Pliego, y de reparar defectos que se manifiesten con posterioridad a su recepción provisoria.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente acepta todas y cada una de las obligaciones que surgen de la documentación, en especial, la aceptación del proyecto concursado y las especificaciones técnicas, asumiendo la responsabilidad técnica por el mismo.

La información técnica contenida en la documentación del presente Licitación tiene carácter de Proyecto.

4.8. Visitas al lugar de emplazamiento de las obras

Los oferentes deberán realizar un obligatoriamente un relevamiento de las instalaciones donde se instalarán los equipos. SBASE indicará la/s fecha/s en que se realizará dicha visita de reconocimiento, y una persona acompañará a los licitantes a reconocer los lugares de trabajo. Luego, se les extenderá una constancia de visita

que los Oferentes deberán presentar junto con su Oferta.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación de la Licitación, los Oferentes deberán lograr información complementaria que pueda obtenerse por la observación directa y también por documentos y referencias de terceros acerca de:

- Los posibles inconvenientes que se opongan a un normal desarrollo de los trabajos, por ejemplo: horarios para entrega, horarios para trabajos, autorizaciones necesarias, etc.
- Todo cuanto pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y costo.

El Oferente/Contratista no podrá alegar en el futuro ignorancia o error; por consiguiente, no se aceptará reclamo alguno referente a adicionales o mayores costos por ignorancia, desconocimiento o apreciación inexacta de las tareas licitadas o del lugar y condiciones de trabajo, etc.

4.9. Garantía de Oferta

Los Oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta mediante la constitución de una Garantía a favor de SBASE, en adelante "Garantía de Oferta", constituida por el uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial, por el plazo establecido, de conformidad con los requisitos de este pliego y a entera satisfacción de SBASE.

4.10. Formas de Constitución

La constitución de esta Garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta N° 999-0000021105/3, a la orden de SBASE.
- b) Garantía bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo n° 2.013 del Código Civil, constituye domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se somete a la jurisdicción exclusiva y excluyente de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Seguro de Caucción instrumentado mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para Contrataciones de Obra Pública, emitido por una Compañía de Seguros, a satisfacción de SBASE, que deberá fijar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Compañía se constituye en codeudor solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía con renuncia expresa de los beneficios de excusión y división en los términos del artículo n° 2.013 del Código Civil. Las firmas de las personas que suscriben la póliza deberán estar certificadas por Escribano Público.

No se aceptarán otro tipo de garantías que las que se han indicado expresamente en el presente.

Las Garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de Oferta y con las modalidades establecidas en los párrafos precedentes del presente numeral y que el garante declara conocer y aceptar.

Vencido ese plazo, los Oferentes que lo deseen podrán retirar sus Ofertas, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prorrogado automáticamente el plazo de validez de las mismas. El aviso de caducidad de la Oferta deberá ser

hecho en todos los casos por el Oferente en forma fehaciente y con una antelación mínima de quince (15) días.

Aquellos Oferentes a quienes se les haya solicitado información adicional, prorrogarán automáticamente el plazo de mantenimiento por igual término al fijado, salvo que notifiquen fehacientemente su decisión en contrario con un mínimo de diez (10) días de antelación.

Las Garantías de Oferta serán devueltas luego de contratados los trabajos. El Comitente no pagará intereses por los depósitos en efectivo.

4.11. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

La validez de la garantía de oferta deberá extenderse a TREINTA (30) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación.

Las Ofertas deberán mantenerse por el plazo fijado más las prórrogas acordadas con SBASE, con pena de pérdida de la garantía constituida en caso contrario.

Aquellos oferentes a quienes se les haya solicitado información adicional, prorrogarán automáticamente el plazo de mantenimiento por igual término al fijado, salvo que notifiquen fehacientemente su decisión en contrario con un mínimo de diez (10) días de antelación.

4.12. Requisitos a Cumplir por los Oferentes

Los Oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y satisfacer las exigencias de este Pliego.

Sólo podrán participar y presentar ofertas las empresas regularmente constituidas en el país individuales o asociadas.

Las firmas participantes deberán acreditar en su oferta la experiencia suficiente en las tareas de la especialidad aquí licitada.

4.13. Contenido de las Ofertas

Las Ofertas deberán estar redactadas en idioma castellano y presentarse contenidas en dos sobres, cerrados, que se entregarán uno dentro del otro como se indica a continuación:

El sobre N° 1 ó exterior, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al Oferente, llevará como únicas leyendas las siguientes:

- 1º) Número y denominación de la Licitación
- 2º) Día y hora de la apertura
- 3º) "Sobre Número 1"

SBASE dará constancia del sobre entregado hasta el día y hora fijados para la recepción de las Ofertas. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora. Los sobres que llegaran a SBASE pasada la hora de apertura, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

El sobre N° 2 ó interior deberá presentarse cerrado y lacrado, dentro del sobre N° 1, con las siguientes leyendas:

- 1º) Número y denominación de la Licitación
- 2º) Día y hora de apertura
- 3º) Nombre y dirección del Oferente
- 4º) "Sobre Número 2"

La Oferta deberá presentarse en original con dos (2) copias (duplicado y triplicado), foliadas y debidamente firmadas por el Representante Legal y el Representante

Técnico del Oferente, con sello aclaratorio en cada una de sus hojas; se presentará encarpeta o anillada o armada bajo alguna forma que evite la existencia de hojas sueltas. Todas las firmas deberán ser originales. Los ejemplares se identificarán con los sellos "ORIGINAL", "DUPLICADO" y "TRIPLICADO".

Las partes impresas deberán presentarse en hojas A 4 y escritas con letra de tamaño mínimo 11.

Las aclaraciones que quieran formularse deberán quedar asentadas por escrito, exclusivamente, en la Fórmula de la Oferta (Anexo II), no admitiéndose el agregado de ningún tipo de documento complementario ni condicionamientos que afecten el precio ofrecido.

En ese mismo formulario deberá asentarse el ofrecimiento de descuentos sobre los precios cotizados, donde el Oferente deberá aclarar, además, sobre qué ítem y sobre qué componentes del costo se aplica; en caso de no hacerlo se entenderá que el descuento se aplica a todos los ítem y a todos los componentes del costo, con excepción del costo directo, en la proporción indicada en los análisis de precios.

4.14. Documentación que integrará la Oferta

La Oferta deberá presentarse del siguiente modo:

Sobre Nº 1 ó exterior: Carpetas A y B

Las carpetas contendrán la siguiente información:

Carpeta A: Documentación Legal y Económico Financiera

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Constancia de compra del Pliego.
- 3) Poder del Representante Legal.
- 4) Garantía de oferta.
- 5) La documentación de carácter legal que se indica a continuación:
 - a) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate.
 - b) Copia del Acta de Directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación. Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada de un órgano societario que exprese la voluntad social.
 - c) Poder por el cual el Oferente designa a su Representante Legal, debidamente legalizado y autenticado.
 - d) Domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - e) Declaración Jurada manifestando si el Oferente tiene juicios pendientes con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquiera de sus dependencias. En caso de que tuviera juicios, o reclamos administrativos, deberá declarar, bajo este régimen, su estado procesal, carácter, Juzgado y Secretaría donde se encuentra radicado y monto.
 - f) Declaración Jurada de no tener impedimento de participar en licitaciones públicas por actos de corrupción o prácticas fraudulentas, según la legislación vigente en su país de origen.
 - g) Declaración Jurada informando sobre cualquier litigio judicial o de arbitraje en el que el Oferente o sus integrantes hayan sido demandados por incumpli-

miento de contratos u órdenes de compra, durante los últimos cinco (5) años, indicando la causa y el monto.

- h) Copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea por la que se designe al directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente, ambas inscriptas en el organismo de contralor correspondiente.
- i) Poder especial otorgado ante Escribano Público por el que se designe a uno o más representantes con facultades suficientes para representar, sin limitación alguna, ante SBASE al Oferente y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del Oferente. Si se tratara del representante legal, en el caso de Sociedades Anónimas, bastará agregar copia del Acta de Directorio que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

6) La documentación de carácter económico-financiero que se indica a continuación:

- a) Listado de bancos con los que opera habitualmente.
- b) Constancia de inscripción vigente ante la AFIP
- c) Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción.
- d) Constancia de pago de los últimos 6 meses del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- e) Copia de los (2) últimos balances cerrados a la fecha de la presentación de la oferta con dictamen de auditor externo con su firma legalizada por el CPCE.

7) En la versión original y por separado, se agregará la Documentación del Llamado completa, inclusive las Circulares emitidas, firmada en todos sus folios por el Representante Legal y el Representante Técnico.

Carpeta B: Documentación Técnica

- Oferta Técnica: deberá incluirse la totalidad de la documentación técnica que se solicita en este Pliego, ordenada de la siguiente manera:

1) Calificación y experiencia del oferente

- a) Antecedentes del Oferente en general
- b) Antecedentes del Oferente con relación al objeto de la Licitación, cantidad de provisiones equivalentes

2) Estructura General de la Propuesta

- a) Plan de Entregas
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Especificación y descripción de Software de Administración e Interfaz con el usuario.
- d) Garantía de los equipamientos.

3) Antecedentes de los Productos y soporte Técnico

- a) Productos en el mercado global de Transporte Público.

b) Soporte técnico ofrecido.

- 4) Tiempo de espera por transacción completa.
- 5) Billetero

Sobre N° 2 ó interior: Carpeta C - Oferta Económica

Deberá contener la Oferta económico-financiera con la siguiente información:

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Carta de Presentación (según modelo Anexo I).
- 3) Fórmula de la Oferta (según modelo Anexo II)
- 4) Constancia de visita y reconocimiento del lugar.
- 5) Planillas de Cotización y Planillas de análisis de precios (Anexo IV a y b)
- 6) Archivo electrónico con la información de los puntos 3), 4) y 5).

4.15. Presentación de las Ofertas

El Comitente dará constancia de la entrega del sobre hasta el día y hora fijados para la recepción de las Ofertas. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora.

Los sobres que llegaren a SBASE después del día y hora de de recepción establecidos, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

SBASE examinará todas las Ofertas recibidas, y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión. SBASE a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todas las Ofertas y declarar desierto el Llamado o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso. En tal caso procederá a devolver, dentro del quinto día de su resolución, las Garantías de Oferta presentadas.

El resultado de la selección de Ofertas será notificado fehacientemente a todos los Oferentes. La notificación se hará por Nota dirigida al domicilio legal del Oferente.

4.16. Apertura y Vista de las Ofertas: Sobre N° 1

En el lugar, día y hora fijados en las publicaciones del Llamado a Licitación y en presencia de los interesados que concurran, se procederá a la Apertura del sobre N° 1 de las Ofertas. Si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de Ofertas resultare feriado, la apertura se realizará a la misma hora del primer día hábil posterior y en el mismo lugar.

Para la Apertura de Ofertas se seguirá el procedimiento que se abajo se detalla.

1º) Se verificará que estén reunidas las Ofertas recibidas por SBASE.

2º) Se verificará el correcto estado de los sobres N°1.

3º) Se verificará si cada uno de ellos contiene la Garantía de Oferta, haciendo constar en el Acta de Apertura las empresas que ofertaron.

Si algún Oferente formulara observaciones y pidiera su constancia en Acta, así se hará; en caso contrario se dejará asentada la ausencia de observaciones.

Las observaciones sólo podrán ser formuladas por los Representantes Legales de los Oferentes y deberán referirse, exclusivamente, al desarrollo del acto de apertu-

ra. No se aceptarán observaciones que se refieran directa o indirectamente al contenido de las Ofertas.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así desearan hacerlo, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

4º) La documentación de los Sobres N° 1 (abiertos) y de los Sobres N° 2 (sin abrir), quedará en custodia de SBASE.

5º) A partir del día posterior a la Apertura de los sobres N°1 le serán asignadas a cada Oferente, en el orden en que figuran en el Acta de Apertura y en forma exclusiva, ocho (8) horas para ver las demás Ofertas; no pudiendo retirar copias ni utilizar dispositivos de captura o digitalización de imágenes que permitan reproducir su contenido en forma total o parcial, sólo podrán tomar nota de los datos que deseen. Dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de la toma de vista podrán presentar observaciones.

6º) SBASE examinará todas las Ofertas recibidas, y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión. SBASE a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todas las Ofertas y declarar desierta la Licitación o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso. En tal caso procederá a devolver las Garantías de Oferta presentadas, dentro del quinto (5º) día de comunicada la resolución, vencido dicho plazo SBASE podrá destruirlos sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

7º) El resultado de la evaluación de los sobres N°1 de Ofertas será notificado fehacientemente a todos los Oferentes. La notificación se hará por Nota dirigida al domicilio legal del Oferente.

8º) En todos los casos se requerirá que las observaciones que se formulen se presenten por escrito, acompañando o remitiendo por correo electrónico el soporte magnético correspondiente en formato compatible con el programa Word de Microsoft.

4.17. Apertura y vista de las Ofertas: Sobre N°2

Una vez notificado a los oferentes el resultado de la apertura del sobre N°1; SBASE procederá a comunicar el lugar, día y hora de la apertura del sobre N° 2. La notificación se hará por Nota dirigida al domicilio legal del Oferente.

El acto, en el que se abrirán exclusivamente los sobres N° 2 correspondientes a las Ofertas que se hubiesen seleccionado, se desarrollará con todas las formalidades establecidas para la apertura del sobre N° 1, y se labrará Acta de todo lo actuado indicándose el nombre de las empresas Oferentes y los montos de las cotizaciones y/o porcentajes de aumento o disminución de la Oferta con respecto al presupuesto oficial y los descuentos ofrecidos.

En caso de formularse observaciones, las mismas se registrarán por lo establecido en el punto 8º) precedente.

El acta será firmada por los Representantes de SBASE y por los Representantes Legales de los Oferentes que así lo desearan hacer, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

Para la vista de las Ofertas y presentación de observaciones se seguirá el procedimiento establecido para el Sobre n° 1 en el punto 5º) precedente.

En todos los casos de requerirá que las observaciones que se formulen se pre-

senten por escrito, acompañando o remitiendo por correo electrónico el soporte magnético correspondiente en formato compatible con el programa Word de Microsoft.

La garantía de oferta de los Oferentes que no hubieran resultado Adjudicatarios, deberán retirarla en el domicilio de SBASE dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del Contrato. Pasado dicho plazo SBASE podrá destruirlos sin derecho a reclamo alguno a favor de los Oferentes.

4.18. Método de evaluación de los oferentes y las Ofertas

Dada la complejidad de sistema solicitado, la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada por SBASE.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará los antecedentes, capacidad y solvencia de los oferentes conforme a la documentación y antecedentes presentados, recomendando la adjudicación de aquel oferente que ofrezca la propuesta más conveniente y razonable para SBASE.

La evaluación de las Ofertas se realizará por el mecanismo de Selección basado en Calidad y Costo.

Sobre un total de cien (100) puntos, corresponderán un máximo de sesenta (60) puntos a la propuesta técnica, y un máximo de cuarenta (40) puntos al precio de la propuesta económica.

La selección se realizará mediante el procedimiento siguiente:

Evaluación Carpeta B "Propuesta Técnica"

Puntaje Total: 0 a 100

Mínimo Eliminatorio: 70

Ponderación: suma de los puntos obtenidos en cada requisito.

Evaluación Carpeta C "Propuesta Económica"

Puntaje: 0 a 100 puntos

Mínimo eliminatorio: no aplica

Ponderación: 100 puntos al menor costo total de los servicios presentado y puntaje inversamente proporcional al resto de las propuestas.

Mejor propuesta evaluada

Para determinar la mejor propuesta evaluada, se asignará el sesenta por ciento (60%) al puntaje obtenido en la propuesta técnica y el cuarenta por ciento (40%) al puntaje obtenido en la propuesta económica, y se obtendrá el puntaje final sumando los puntajes de la propuesta técnica ponderada y de la propuesta económica ponderada.

Sólo se considerarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan superado el puntaje mínimo de la propuesta técnica y que hayan cumplido con los requisitos formales exigidos.

1. Elementos para la evaluación de la Propuesta Técnica

A continuación se describen los elementos que serán tomados en cuenta en la calificación técnica de las propuestas.

1.1 Calificación y experiencia del Oferente

Se valorará en la propuesta los antecedentes del oferente en general y los específicos que sean acordes al objeto de la licitación. Para ello el oferente deberá presentar ambos antecedentes en capítulos separados.

Los antecedentes relacionados con instalación de máquinas de autoservicio para recarga de tarjetas deberán estar en formato de caso, explicando la región, el objetivo, la arquitectura propuesta y la cantidad de elementos que se instalaron en cada caso. La comisión se reserva el derecho de visitar o contactar al cliente para evaluar el funcionamiento del sistema referenciado. El Oferente deberá facilitar dicho contacto cada vez que fuese requerido.

Se evaluará la antigüedad y la trayectoria de la firma en el mercado nacional o internacional en la venta de equipos iguales o similares, debiendo cumplir la misma con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado del transporte público.

Validadores de débito/crédito: 0.25 UME

Validadores de carga con billeteo o débito/crédito: 1 UME

Validadores de carga con billeteo y débito/crédito: 1.1 UME

Donde: UME “Unidad de Máquina Equivalente”

1.2 Estructura General de la propuesta

Se considerarán los aspectos relevantes de la propuesta y el personal de Dirección aportado al mismo. En tal sentido se evaluará:

a. Cronograma de Entrega

Se valorará la entrega anticipada sobre las 25 unidades mensuales requeridas, del siguiente modo:

$VPE = 5500/P_i$ donde:

VPE = Valoración por plan de entrega;

P_i = Suma de las cantidades pendientes de entrega en cada mes.

$$P_i = \sum_{i=i_0}^{i_f} (Q_i), \text{ donde:}$$

$i_0 = 1$ meses

$i_f = 10$ meses

Q_i : cantidad de unidades pendientes de entrega al término de cada mes.

b. Calidad de las especificaciones técnicas

Se evaluará la calidad y detalle de la información técnica sobre los equipos, soportes y accesorios ofrecidos. Es decir, en el desarrollo de la propuesta técnica el oferente deberá detallar en cada caso que evaluación preliminar ha realizado para la definición de la solución, presentando preferentemente el relevamiento in situ de cada uno de los sitios, los sitios de instalación, etc.

c. Especificación y descripción de Software de Administración e interfaz con el usuario.

Se evaluará la provisión del software necesario para la administración y mantenimiento de los equipamientos licitados. También se evaluará detalladamente la propuesta referida a la interfaz de usuario, considerando entre otras la calidad de diseño, usabilidad y performance técnica.

d. Garantía de los equipamientos

Se evaluará los plazos de garantía ofrecida y el alcance de la misma.

El máximo deseable es de 24 meses y el alcance deseable es con la inclusión de todos los elementos y repuestos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del equipo en forma permanente.

1.3 Antecedentes de los productos ofrecidos y soporte técnico

a. Productos en el mercado local

Se evaluará si los modelos ofrecidos han sido vendidos en el mercado nacional y si han tenido un resultado satisfactorio. En tal sentido se evaluará la documentación que la firma presente. El resultado será causal de eliminación de la propuesta si los antecedentes no garantizan la confiabilidad de los equipos. Para tal efecto podrán ser consideradas a sólo juicio del comitente los datos aportados por el Oferente.

Los equipamientos deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para que la propuesta no sea eliminada.

b. Soporte técnico ofrecido

Se evaluará la calidad del soporte técnico ofrecido, atención, tiempo de respuesta, solución de problemas y presencia local de los desarrolladores.

1.4 Tiempo de transacción

a. Se valorará el menor tiempo de transacción posible, entendiendo como transacción a todo el proceso desde que el usuario llega a la máquina hasta que se retira con el correspondiente ticket.

$$Tt = Tu + Tc$$

Donde:

Tt = Tiempo correspondiente a la totalidad de la transacción, desde que el usuario llega hasta que se retira.

Tu= Tiempo lado usuario; compuesto por la cantidad de acciones que deba realizar. Para efectos de la evaluación se establecen como acciones básicas las siguientes:

- Apoyo de tarjeta
- Introducción de billete.
- Intervenciones requeridas por parte del usuario para realizar la transacción. (Estará dado en función de la programación de la operación propuesta por el Oferente)

Para cada una de las acciones mencionadas anteriormente se establece como tiempo estándar el siguiente:

- Apoyo tarjeta: 5 segundos
- Introducción 1 billete: 5 segundos
- Tocar un botón en la pantalla: 5 segundos

Tc = Tiempo de comunicación de la máquina.

Para obtener el mayor puntaje en la evaluación, el valor de Tt debe ser menor a 30 segundos.

1.5 Billetero

Se evaluará la capacidad del billetero de mantener más de un billete en custodia para realizar el importe completo de la transacción como así también, en caso de rechazo del billete la indicación detallada del motivo.

2. Tabla de Puntajes

A continuación se detallan los factores a ser calificados y los puntajes correspondientes a cada concepto y, el peso relativo de cada uno, y cuando corresponde, los mínimos exigidos en cada caso. Para calificar, las ofertas deben alcanzar un mínimo de 70 puntos de los 100 previstos para esta evaluación.

Orden	Descripción	Máximo	Mínimo	Total oferta
1	Calificación y experiencia del Oferente	18	10	
	Antecedentes del Oferente en General (hasta 5 puntos)	5		
	Antecedentes del Oferente con relación al objeto de la licitación, cantidad de provisiones equivalentes (UME)			
	· De 1 a 99 UME(5 puntos)	13		
	· De 100 a 249 UME (9 puntos)			
	· Más de 250 UME (13 puntos)			
2	Estructura General de la Propuesta	30	15	
	a) Valoración plan de entregas	10	4	
	b) Calidad de las especificaciones técnicas (hasta 10puntos)	10		

	c)Especificación y descripción de software de administración e interfaz con el usuario (hasta 10 puntos)	10		
3	Antecedentes de los productos y Soporte Técnico	30	20	
	a) Productos en el mercado global de transporte público Hasta 1 año de antigüedad (3 puntos) Más de 1 año hasta 3 años de antigüedad (6 puntos) Más de 3 años de antigüedad (10 puntos)	10		
	b) Soporte técnico ofrecido Descripción, especificaciones, procedimientos de soporte y monitoreo remoto de instalaciones. (hasta 8 puntos)	8		
	Descripción, especificaciones, procedimiento de atención de incidentes, tiempo de respuesta, sistemas de registro y solución de problemas remotos e in situ. (hasta 7 puntos)	12		
4	Tiempo de espera por transacción completa	15	9	
	Menor a 30 segundos (15 puntos) Entre 30 y 45 segundos (5 puntos) Mayor a 45 segundos (0 puntos)	15		
5	Billetero	7	1	
	Acepta un solo billete por operación (0 puntos) Acepta más de un billete por operación (4 puntos) Indica motivo de rechazo del billete (3 puntos) No indica motivo de rechazo del billete (0 puntos)	7		

En la columna “Máximo” se indican los puntajes máximos previstos para cada concepto de evaluación.

Bajo la columna “Mínimo” se indican los puntajes requeridos como mínimo, en cada concepto, para que la oferta califique.

En la columna “Total” se detalla el puntaje que se asignará como máximo a cada factor.

El oferente deberá presentar toda la información necesaria para poder puntuar cada factor.

3. Elementos para la evaluación de la Propuesta Económica

La Evaluación Económica se realizará tomando como precio de cada Oferta la siguiente fórmula:

$$CTSx = CTSaa + 5400 Cm$$

Donde:

CTSx = Propuesta Económica “x”

CTSaa: Precio Total de la Oferta por ajuste alzado

Cm: Mantenimiento mensual por máquina

Se asignarán 100 puntos (máximo puntaje posible para la Evaluación Económica) a la Oferta de menor Precio (CTS_m). Las Ofertas que presenten hasta un 100% de sobreprecio respecto de la Oferta de menor precio, obtendrán un puntaje dado por la siguiente fórmula:

$$PPE_x = \frac{100 \times CTS_m}{CTS_x}$$

Donde:

PPE_x = Puntaje de la Propuesta Económica "x"

CTS_m = Costo total de los productos correspondiente a la menor cotización

CTS_x = Costo total de los productos de la propuesta "x"

4. Resultado de la Evaluación

La Mejor Propuesta Evaluada se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$MPE = PPT \times 0.6 + PPE \times 0.4$$

Donde:

MPE = Mejor Propuesta Evaluada

PPT = Puntaje Propuesta Técnica

PPE = Puntaje Propuesta Económica

Seguidamente, el orden de mérito de las propuestas resultará de ordenarlas de acuerdo con su puntaje, en forma decreciente.

SBASE se reserva el derecho de no considerar ofertas que no presenten cotización para alguno de los tipos de máquinas (A; B o C).

4.19. Vicios excluyentes

Será excluida toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho.

- a) Que se presente después del día y hora límite fijada para la Recepción de las Ofertas y/o en lugar distinto del que se señala en el Llamado.
- b) Que no esté cumplimentada la Garantía de Oferta en cualquiera de las formas establecidas en este Pliego.
- c) Que se presente la Oferta sin firmar, sin aclaración de firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar sin duda alguna al Oferente.
- d) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al Oferente.
- e) Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego.
- f) Que no indique claramente los precios cotizados, o el monto total de la Oferta, y/o que no fuese posible interpretarla.
- g) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta.
- h) Cualquier otro que se establezca en la documentación del Llamado.

En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar in-

formación complementaria que permita subsanar las deficiencias encontradas.

----- 0 -----

5. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

5.1. Ampliación de informes

Abiertas las Ofertas, SBASE procederá a su estudio y podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de las Ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto. Vencido dicho plazo sin que el Oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, SBASE podrá considerar que existe una retractación tácita del Oferente y en consecuencia desestimar su Oferta y disponer la pérdida de la Garantía de Oferta.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas deberán presentarse por escrito, foliadas y firmadas en original y dos copias, acompañando o remitiendo por correo electrónico el soporte magnético correspondiente en formato compatible con los programas Word y/o Excel de Microsoft.

SBASE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Oferta, a cuyo efecto, previamente a la adjudicación, queda facultada para comisionar personal que podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc., a efectos de comprobar en el lugar su capacidad para la ejecución de los trabajos que se licitan.

De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la Oferta y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de Oferta.

Asimismo, finalizado el análisis, SBASE podrá exigir de los Oferentes seleccionados, la presentación de documentación actualizada. Se fijará un plazo adecuado para cumplimentar el pedido de informes complementarios y la exigencia de documentación actualizada y, si no se cumpliera en término con cualquiera de dichos requisitos, se dará por retirada la Oferta con pérdida de la Garantía de Oferta.

5.2. Errores en las Ofertas

En caso de discrepancia entre los ejemplares de la Oferta prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Cuando hubiese discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

Si la discordancia fuese entre cifras parciales y totales, primarán las parciales.

Se comunicarán al Oferente las correcciones y si no fueran aceptadas por éste, su Oferta podrá ser desestimada, con pérdida de la Garantía de Oferta.

Si los precios cotizados permitieran suponer error evidente, estimada prima facie como la más conveniente, SBASE podrá requerir su aclaración, reservándose el derecho de desechar la Oferta si las aclaraciones consignadas o su corrección arrojaran un precio total mayor al originalmente propuesto.

El Oferente que resulte Adjudicatario, no podrá alegar errores u omisiones durante la ejecución del contrato que impliquen el aumento del precio total cotizado, debiendo subsanar cualquier error u omisión que detecte antes de la adjudicación, siempre que no implique un incremento del precio total cotizado.

5.3. Adjudicación

La adjudicación compete exclusivamente al Comitente quien determinará, a su solo

juicio, cuál es la Oferta más conveniente tomando en cuenta: precio, capacidad técnica, financiera, antecedentes y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de las tareas.

Los Oferentes que no hayan resultado Adjudicatarios no tendrán derecho a reclamar costo alguno por su presentación al Licitación.

El Comitente podrá rechazar la totalidad de las Ofertas, sin que ello dé derecho a reclamo alguno a los Oferentes.

La adjudicación se le notificará al Adjudicatario y la firma del correspondiente contrato u orden de compra, perfeccionará la relación contractual.

5.4. Firma y Garantía de Contrato

El Comitente, al notificar la adjudicación, fijará fecha para que el Adjudicatario se presente a firmar el Contrato u Orden de Compra. Si en la fecha fijada no compareciera a hacerlo el Comitente lo intimará por única vez, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, lo que se hará efectivo si, transcurridos tres (3) días más, tampoco compareciera.

El desistimiento provocará la pérdida de la garantía de oferta.

Previo a la firma del Contrato el Adjudicatario deberá constituir a favor de SBASE, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de las formas establecidas en los apartados b) y c) de la cláusula 3.12 de este Pliego para la garantía de oferta, por un monto del diez (10%) por ciento del monto total del Contrato, en las monedas de cotización, la que será devuelta a la recepción definitiva.

5.5. Gastos de la Contrata

El Proveedor tendrá a su cargo toda erogación que origine la firma del Contrato, de las ampliaciones por trabajos adicionales, incluso los impuestos, tasas, gravámenes, etc., que hubiera que abonar con la firma o como consecuencia de la firma del Contrato, excluido el impuesto a los sellos en la parte que corresponde a SBASE.

5.6. Documentos Integrantes del Contrato

Forman parte del contrato: la contrata, toda la documentación del Licitación, las circulares y aclaraciones al Pliego; la Oferta del Proveedor, las notas aclaratorias de la oferta, la comunicación de Adjudicación y las notas posteriores intercambiadas y la documentación presentada previo a la firma del contrato.

En caso de requerirlo expresamente, se entregará al Proveedor copia firmada por el funcionario autorizado de SBASE de cualquiera o de todos los documentos antes mencionados.

5.7. Subcontratación - Transferencia del Contrato

El Contrato no podrá ser subcontratado y/o transferido, total ni parcialmente, salvo previa conformidad expresa de SBASE.

5.8. Cláusula de Indemnidad

El Proveedor mantendrá indemnes a SBASE y a su personal por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte o a sus Subcontratistas o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego y en el PCG se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlas.

En el alcance de la mencionada indemnidad se incluyen los reclamos por daños

ocasionados a instalaciones de servicios públicos y a construcciones existentes.

5.9. Multas

SBASE verificará el estricto cumplimiento del plan de entregas e instalación aprobados y si el Proveedor no diera cumplimiento, por causas que le sean imputables, a los plazos fijados en este pliego, SBASE podrá aplicar una multa conforme a lo establecido en el “Reglamento de Contrataciones de SBASE”

- - - - 0 - - - -

6. TRABAJOS Y MATERIALES

6.1. Plazo de entrega y ejecución

Los suministros deben estar realizados en forma completa y ser entregados a entera satisfacción de SBASE en un plazo total de 10 meses y en las entregas parciales que se establezcan.

Los equipos, deberán haber sido homologados por Nación Servicios previo a su entrega. Excepcionalmente, SBASE se reservará, a su solo criterio, el derecho de aceptar total o parcialmente terminales sin homologar.

En el Anexo IX se indica la distribución de las máquinas. SBASE se reserva el derecho de realizar modificaciones en dicha distribución.

Las máquinas tipo "C" (ver anexo V) se entregarán en el último tramo del plan.

6.2. Representante del Proveedor

El Proveedor deberá designar un Representante Técnico idóneo que lo representará y al que le corresponderá resolver todos los problemas de instalación de los equipos que puedan suscitarse.

6.3. Procedimiento para el ingreso de Contratistas a la red de Subterráneos

El Contratista deberá dar cumplimiento con el procedimiento vigente para el ingreso de su personal a la red de subterráneos. El Contratista deberá gestionar con la suficiente anticipación las autorizaciones correspondientes. EL procedimiento para gestionar la correspondiente autorización se encuentra en el Anexo X.

6.4. Inspección

Para aquellos elementos que requieran elaboración previa en fábrica o taller, se especificarán en el Anexo V - Especificaciones Técnicas - las condiciones y formalidades para su inspección y recepción.

El Proveedor será responsable de la calidad de la ingeniería, de la ejecución, de la fabricación y de la puesta en servicio, de la calidad de los materiales y equipos incorporados, sea que hayan sido ejecutados por él, por sus Subcontratistas o por sus proveedores.

El Proveedor deberá informar inmediatamente a SBASE, si durante el proceso de fabricación de un equipo, parte o componente hubiese necesidad de reparar o subsanar algún defecto, indicando la naturaleza del defecto y los procedimientos previstos para su reparación o saneamiento. El Proveedor no procederá a la reparación o saneamiento sin el consentimiento previo de SBASE.

El Proveedor deberá consignar en la correspondiente planilla de las Especificaciones Técnicas, las garantías de fabricación del suministro y de sus distintas partes y componentes por los periodos que en ella se indican. Estas garantías se mantendrán con independencia de la Recepción Definitiva prevista en el contrato.

En cualquier momento durante el proceso de fabricación, previa comunicación al Proveedor, el personal de SBASE podrá acceder a las plantas de fabricación o ensamblaje de los suministros.

Todos los trabajos deberán ser realizados conforme a las especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas.

6.5. Recepción

Los equipos serán recibidos provisoriamente una vez realizadas las pruebas, entregados los manuales de operación y mantenimiento, y entregados la totalidad de los equipos en los lugares indicados por SBASE. El periodo de garantía contractual será de un (1) año a partir de la recepción provisoria, al cabo del cual, de mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento, se recibirán en forma definitiva, procediéndose, a requerimiento del Proveedor, a la devolución de la garantía de contrato constituida. Las garantías de fábrica ofrecidas serán de 24 meses y se mantendrán hasta su vencimiento, computándose el plazo a partir de la recepción provisoria. En caso de que el mantenimiento de los equipos sea realizado por el personal técnico de la empresa Operadora de la red de carga, esta situación no provocará la pérdida de garantía otorgada por el fabricante.

El fabricante realizará la capacitación de los técnicos y les otorgará la respectiva certificación.

6.6. Mantenimiento de Software

El oferente deberá realizar obligatoriamente actualizaciones y/o migraciones del software que contemple las evoluciones a las nuevas funcionalidades y mejoras que implemente el SUBE durante el período que dure la garantía.

6.7. Mantenimiento de Hardware y Repuestos

1) El Oferente deberá cotizar lo siguiente:

- a) Mantenimiento de los equipos con repuestos incluidos durante un período de 24 meses
- b) Solamente provisión de repuestos durante un período de 24 meses.

SBASE se reservará la facultad de contratar o no el servicio detallado en los renglones 1.4 y 1.5 de la planilla de cotización.

Adicionalmente, el oferente deberá realizar una tabla de precios, en el cual se indiquen los valores de los repuestos tipo de cada uno de los equipos.

7. ALTERACIONES AL CONTRATO

7.1. Modificaciones

El Proveedor está obligado a aceptar y realizar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato.

En el caso de disminución de la cantidad de un ítem que exceda el veinte por ciento (20%), se establecerá de común acuerdo un precio nuevo para el total a ejecutar. La supresión total de un ítem solo dará derecho al Proveedor a resolver el Contrato si dicho ítem representara un valor mayor del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato.

En el caso de aumento de la cantidad de un ítem que exceda del (20%), se liquidará al precio de Contrato la cantidad original contratada incrementada en el veinte por ciento (20%) y se acordará un precio nuevo para el excedente de esa cantidad.

En el caso de aumento de la cantidad de un ítem que exceda del (20%), se liquidará al precio de Contrato la cantidad original contratada incrementada en el veinte por ciento (20%) y se acordará un precio nuevo para el excedente de esa cantidad.

Con excepción de los trabajos cuya ejecución esté fundada en razones de objetiva y justificada urgencia, no podrá ejecutarse ningún trabajo cuyo precio no haya sido previamente aprobado, asumiendo SBASE el compromiso de imprimir la máxima celeridad posible al trámite.

----- 0 -----

8. SEGUROS

8.1. General

Previo al inicio de los trabajos, el Proveedor deberá presentar los seguros que correspondan para este tipo de actividad, y que sean necesarios para mantener indemne a SBASE y a su personal por cualquier reclamo o contingencia durante la vigencia del Contrato. El Proveedor será responsable por los daños y perjuicios que causare a SBASE, su personal y/o a terceros, debiendo responder por cualquier reclamo que directa o indirectamente esté relacionado con la ejecución de los trabajos, incluyendo las costas causídicas y honorarios profesionales que deba afrontar judicial o extrajudicialmente.

Las obligaciones del Proveedor se extienden a todas las que determine la legislación de la República Argentina, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Convenciones Colectivas de Trabajo, aún cuando fueran establecidas con posterioridad a la fecha de la Oferta.

El costo de los seguros se considerará incluido en los precios del Contrato. Estarán también a cargo del Proveedor las franquicias y/o costos por exclusiones de coberturas y/o conceptos que eventualmente las pólizas no contemplen o los importes necesarios cuando las indemnizaciones fuesen insuficientes.

8.2. Condiciones de las Pólizas

1.- Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por compañías previamente aceptadas por S.B.A.S.E. y contendrán al Comitente como beneficiario o co-asegurado, salvo en las correspondientes a ART y de accidentes personales.

2.- Deberán contener una Cláusula que exprese que la extensión del seguro no será reducida, restringida, cambiada o cancelada, sin el previo consentimiento de S.B.A.S.E., comprometiéndose en forma expresa la Aseguradora a notificar a S.B.A.S.E., con una anticipación mínima de quince días (15), si por omisión de pago o por cualquier otro motivo, la póliza pudiese caducar o perder vigencia, total o parcialmente; caso contrario la Aseguradora asumirá la responsabilidades consecuentes.

8.3. Seguros a contratar

Complementado lo especificado y sin que implique limitación alguna, se agrega, a título ilustrativo, una enumeración no taxativa de los seguros que deben contratarse en Argentina:

Laborales: El Contratista será responsable por los accidentes de trabajo y enfermedades que pudieran sufrir sus dependientes hasta la Recepción Definitiva. A los efectos de cubrir dichos riesgos, deberá contratar una póliza de seguro, a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), que cubra todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos del Trabajo- Ley N° 24.557 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias y/o aquéllas que la suplan o complementen en el futuro. Lo expresado será obligatorio para sus subcontratistas, debiendo presentar los comprobantes que acrediten la contratación de este seguro y el listado del personal asegurado. La póliza de seguros deberá incluir una cláusula de no repetición contra S.B.A.S.E., sus funcionarios y dependientes.

Seguro de Accidentes Personales: El personal del Contratista y de sus subcontratistas que por la naturaleza de su contratación no se encuentre cubierto por pólizas de riesgos del trabajo deberá estar cubierto, hasta la Recepción Definitiva, por un seguro de accidentes de trabajo. El monto asegurado deberá ser como mínimo de \$ 400.000

Responsabilidad Civil: El Contratista deberá tomar un seguro, a satisfacción del Comitente, para cubrir la Responsabilidad Civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pueda causar a terceros o a cualquier persona o bienes públicos o privados, a causa de la ejecución del Contrato. La cobertura mínima del seguro a otras personas o fallecimiento será de pesos tres millones (\$ 3.000.000). La póliza de seguros deberá incluir una cláusula de no repetición contra el Comitente, sus funcionarios y dependientes.

-----o-----

9. PERSONAL DEL PROVEEDOR

9.1. Requisitos Generales

El Proveedor debe dar cumplimiento a las normas contenidas en la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos del trabajo, debiendo bajo su exclusiva responsabilidad adecuarse a la misma tanto en materia de registros, liquidación y pago de salarios, cargas sociales y contratación de los seguros emergentes.

9.2. Admisibilidad

El Proveedor deberá suministrar, previo a su ingreso a la estación, la nómina del personal que afectará a la instalación de los equipos, incluyendo las pólizas de seguro de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) o las pólizas de seguro de accidentes personales, según corresponda.

A su vez, el Proveedor deberá aceptar y cumplir con las normas de ingreso a las estaciones exigidas por Metrovías S.A.

9.3. Indemnidad

El Proveedor brindará plena indemnidad a SBASE tanto laboral como ante la seguridad social, y para el caso que se reclame o invoque responsabilidad en grado de solidaridad y en los términos del art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, (Ley Nº 20.744 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias).

A dichos efectos, el Proveedor se compromete mensualmente a acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos por el dispositivo normativo precitado.

El compromiso por parte del Proveedor del cumplimiento de los requisitos enunciados resulta esencial para la viabilidad y sustentabilidad del contrato, pudiendo rescindirse por incumplimiento ante su inobservancia.

- - - - 0 - - - -

10. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS

El pago de la encomienda se tramitará y realizará de la siguiente manera:

10.1. Anticipo

A solicitud del Proveedor el 25% del monto del contrato se abonará en carácter de anticipo, contra presentación de garantía constituida mediante seguro de caución, a satisfacción de SBASE, la que le será devuelta a su solicitud, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la recepción Provisional de la encomienda.

10.2. Certificación

El 75% del monto del contrato será pagado en base a la certificación mensual de los equipos instalados y posterior verificación de su correcto funcionamiento.

10.3. Plazo para el Pago

Una vez presentada por el Proveedor la factura acompañada de la constancia de haber cumplido a satisfacción de SBASE las tareas cuyo pago gestiona, SBASE tendrá cinco (5) días corridos para observarla, caso contrario se dará por conforme.

El plazo para el pago de las facturas queda fijado en treinta (30) días corridos a partir de la fecha de dicha conformidad.

Los pagos se considerarán siempre extendidos y abonados a cuenta, y sujetos al resultado de la liquidación final.

Vencido el plazo establecido para el pago de las facturas más quince días corridos, SBASE entrará en mora en forma automática, y el Proveedor tendrá derecho a reclamar intereses aplicando la Tasa Activa Promedio para las Operaciones de Descuento de Documentos, para Uso Judicial, publicada por el Banco de la Nación Argentina.

10.4. Pago de ítems cotizados en moneda extranjera (U\$s)

El pago de las facturas que correspondan a los ítems cotizados en U\$s (DOLARES ESTADOUNIDENSES), se hará en pesos al tipo de cambio vendedor billete del BNA vigente al cierre de operaciones del quinto día anterior a la fecha de pago.

10.5. Pago de mantenimiento

En caso de optar SBASE por la contratación del servicio de Mantenimiento, los pagos se efectuarán mensualmente.

- - - - O - - - -

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.1. Cláusula Anticorrupción

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario empleado público con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones .

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Proveedor, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

11.2. Liberación de Derechos y Gravámenes

Cuando el Comitente obtenga una liberación de gravámenes o derechos que no hubieran sido ya satisfechos por el Proveedor, el importe correspondiente le será deducido del primer certificado por pagar.

11.3. Daños y Perjuicios

El Proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida o perjuicios ocasionados por su propia culpa, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables.

Si las pérdidas o perjuicios se debieran a caso fortuito o fuerza mayor el Proveedor no tendrá derecho a indemnizaciones ni a reconocimiento de gastos improductivos.

- - - - O - - - -

12. POLITICA AMBIENTAL

La protección del Medio Ambiente ocupa un lugar destacado dentro de los objetivos de Subterráneos de Buenos Aires S.E. y toda actuación de sus contratistas y dependientes debe realizarse en consonancia con lo establecido en esta Política Ambiental.

En tal sentido el Contratista deberá asumir el compromiso de:

- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación procedente de sus actividades, la de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Cumplir con la legislación medioambiental aplicable y con otros requisitos suscritos, superando sus prescripciones allí donde sea posible y promoviendo la adaptación a la normativa futura de una forma eficaz, eficiente y segura.
- Contratar los seguros y demás previsiones de la legislación vigente.
- Asegurar una mejora continua mediante la organización interna más adecuada, la dotación de los recursos necesarios, la evaluación de los impactos en el entorno y la proposición de objetivos y metas.
- Difundir esta Política Ambiental entre sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Promover un alto grado de conciencia del personal en relación con la protección del Medio Ambiente, desarrollando programas de sensibilización y formación entre los empleados, atendiendo a su nivel de responsabilidad y a la actividad desarrollada por cada uno de ellos.
- Fomentar la mejora en la gestión y la adecuación de la organización ambiental de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.
- Colaborar con el Gobierno de la C.A B.A. y agentes sociales en la eliminación o minimización de los impactos ambientales negativos relacionados con SBASE y en particular con el daño ambiental, entendiéndose como tal: “toda lesión o menoscabo al derecho o interés que tienen los seres humanos, como vecinos o colectividad, a que no se alteren de modo perjudicial sus condiciones naturales de vida”.
- Incluir las medidas preventivas necesarias en los proyectos de desarrollo con objeto de reducir al mínimo los riesgos para la salud de la población y para el medio ambiente.

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires, (fecha de la Oferta)

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Empresa, con domicilio en la calle n° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su Oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la **“Adquisición, Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de 250 (DOSCIENTAS CINCUENTA) Terminales de Autoservicio para Recarga de Tarjetas SUBE MONEDERO y VOS correspondiente la Licitación Pública 162/2014**

Dicha Oferta cubre los costos de todas las tareas necesarias para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, a los precios cotizados.

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por SBASE a los Oferentes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de la Licitación.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y Circulares emitidas.

Declara que ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Documentos de la Licitación y sus Circulares. Que asimismo ha estudiado con cuidado la documentación y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta Oferta y sus Anexos.

Que ha efectuado un examen cuidadoso de dichos Documentos y Circulares y de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de los trabajos. Asimismo, manifiesta conocer toda la legislación aplicable de la República Argentina tanto la de orden nacional como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ha recogido la información necesaria para la elaboración de la metodología de trabajo, el plan de trabajo, los recursos de personal, equipos y maquinarias que es necesario afectar para la correcta ejecución de los trabajos, como cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar el plazo o la correcta ejecución de los trabajos.

SBASE no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a SBASE o a sus representantes autorizados toda la información que esa Sociedad considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que SBASE tiene el derecho de invalidar su participación.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su Oferta. Dicha información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitida en la Oferta original.

En caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos del Licitación, renuncia a cualquier reclamo o indemnización, reconociendo derecho a SBASE a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos de la Licitación y demás documentos del Contrato.

Manifiesta que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con SBASE ni con sus directivos o funcionarios.

En el caso de resultar Adjudicatario, se compromete a presentar la Garantía de Contrato, así como también a firmar la Contrata dentro del plazo fijado por SBASE.

En el caso que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, que no presentase la Garantía de Contrato a satisfacción de SBASE, o que no firmase el Contrato dentro del plazo fijado por SBASE, perderá la Garantía de Oferta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre del Oferente

Sello Aclaratorio

ANEXO II MODELO DE FÓRMULA DE LA OFERTA

Buenos Aires, (fecha de la Oferta)

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La (Empresa y/o) en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la **Adquisición, Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de 250 (DOSCIENTAS CINCUENTA) Terminales de Autoservicio para Recarga de Tarjetas SUBE, MONEDERO y VOS, correspondiente a la Licitación Pública N° 162/2014**

Dicha Oferta cubre los costos de todas las tareas necesarias para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, a los precios cotizados, hasta la Recepción de los Trabajos.

El monto total cotizado es de PESOS(\$.....); más DOLARES de los EEUU.....(U\$s.....), que equivalen a un total de PESOS.....(\$.....), incluyendo dentro de dicho monto el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha. El monto del IVA incluido en la cotización asciende a pesos(\$.....)

(Si se ofrecen descuentos indicarlo en este espacio)

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre del Oferente

Sello Aclaratorio

ANEXO III MODELO DE CONTRATA

Entre SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en Agüero 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada el "Comitente", representada en este acto por en su carácter de, por una parte; y, con domicilio ende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por, en carácter de apoderado conforme se acredita con la copia de la escritura de poder, en adelante denominada el "Proveedor", convienen en celebrar el presente Contrato, en adelante el "Contrato", de acuerdo con las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El Comitente encomienda al Proveedor y éste se obliga a la ejecución, en tal carácter, de los trabajos de la presente Licitación Pública N° 161/2013 para la **Adquisición, Provisión, Instalación, Capacitación, Puesta en Marcha de 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) Terminales de Autoservicio para Recarga de Tarjetas SUBE, MONEDERO y VOS**

Los trabajos a realizar se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones y en las Circulares emitidas.

Los trabajos mencionados serán denominados en adelante y en conjunto como "Proyecto".

El Proveedor deberá proveer la totalidad de los recursos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo con la documentación contractual definida en la cláusula segunda de la presente Contrata, para su entrega en condiciones de uso conforme a su fin.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

El PROYECTO se ejecutará en un todo de acuerdo con la siguiente documentación contractual, en adelante la "Documentación Contractual", que debidamente suscripta por las partes integra el Contrato y se adjunta como anexo al presente y que el Proveedor declara conocer en su totalidad:

- 1- Esta Contrata
- 2- La carta de adjudicación de fecha.....
- 3- Las Circulares en el orden inverso al que han sido emitidas.
- 4- El Pliego de Bases y Condiciones
- 5- La Oferta del Proveedor de fecha y notas aclaratorias, en el orden inverso al que han sido presentadas.

Los instrumentos que integran la documentación contractual se complementan entre sí. En caso de que existiera ambigüedad o contradicción entre los documentos, SBASE resolverá la interpretación que corresponda..

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

Conforme las condiciones establecidas en la documentación contractual, se fija como precio total del Contrato la suma de PESOS..... (\$... ..), incluyendo dentro de dicho monto el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes a la fecha. El monto del IVA incluido en la cotización asciende a pesos(\$.....).

Este precio comprende la EI PROYECTO totalmente terminado y aprobado, a satisfacción de SBASE, e incluye los costos de todas las obligaciones que se definen a cargo del Proveedor en la documentación del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Los pagos del precio convenido en virtud del presente Contrato se efectuarán en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Para efectivizar el pago correspondiente a cualquier etapa, el Proveedor deberá presentar la documentación establecida en los Pliegos de la Licitación, hasta tanto ello no ocurra, no se considerarán vigentes los plazos de pago establecidos.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos para la provisión e instalación de los equipos son los establecidos en el artículo 5.1 del PBC. Se establece como fecha origen del plazo contractual la fecha de firma de la presente contrata.

Los plazos estipulados son fijos e improrrogables, salvo prórroga expresa y por escrito otorgada por SBASE.

Para el supuesto de incumplimiento de los plazos estipulados, SBASE podrá aplicar al Proveedor las sanciones y penalidades establecidas en el Pliego.

SBASE podrá rescindir el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna por las causas fijadas en el Pliego de Condiciones que integra la documentación contractual.

Se deja constancia que para el supuesto caso que SBASE tuviese que suspender o cancelar sin explicación de causa alguna, los alcances contratados, tal cancelación o suspensión no generará derecho a indemnización o reclamo alguno a favor del Proveedor, salvo la liquidación de los trabajos ejecutados conforme a la cláusula cuarta de la presente Contrata, renunciando el Proveedor al derecho de reclamar judicialmente la reparación de eventuales perjuicios. En ningún caso SBASE pagará lucro cesante.

CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido sin la previa autorización por escrito de SBASE. El Proveedor no podrá subcontratar el total o parte del CONTRATO, excepto que fuere expresamente autorizado por SBASE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías y obligaciones de indemnizar, contempladas en el presente Contrato y la documentación contractual, el Proveedor será responsable y garantizará los trabajos contratados por medio del presente, conforme a las disposiciones del Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

A todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan a ellos, aún cuando las partes no residan allí.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días de _____ de 2013.

Firma de SBASE

Firma del Proveedor

ANEXO IV PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

Ver folio 137.

